INTERVENCION DE LA DELEGADA DE COLOMBIA, SRA. SOFIA GOMEZ, ANTE LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

43o. PERIODO DE SESIONES
Nueva York, 2 de marzo de 1999

Señora Presidenta,

Ante todo quisiera a nombre de la Delegación de Colombia, felicitarla a usted y a la mesa de trabajo por la exitosa labor realizada en este año de trabajo. Esta Sesión tendrá repercusiones importantes puesto que su programa incluye los trabajos como Comité Preparatorio del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General el año próximo y el compromiso de avanzar en el Protocolo Facultativo a la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. Auguramos muchos éxitos a la Sesión.

Señora Presidenta, la construcción de la paz es la prioridad del nuevo Gobierno y del pueblo de Colombia. El Plan Nacional de Desarrollo contempla el compromiso de diseñar y poner en marcha un Plan de Igualdad de oportunidades, diseñado con perspectiva de genero, que constituye un gran reto para garantizar las condiciones que permitan la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Permítame señalar, señora Presidenta, que Colombia presento este año su IV Informe periódico ante la CEDAW el cual fue calificado por el Comité como amplio, franco y con espíritu crítico. El cumplimiento de este compromiso es una evidencia del interés que tiene el país en compartir con la comunidad internacional sus progresos, obstáculos y en algunas oportunidades lamentables retrocesos. Las recomendaciones y observaciones que se formulen, serán bienvenidas y constituirán un gran aporte para nuestra política a favor de la mujer.

Me referiré ahora a los temas que se seleccionaron para la agenda de trabajo de esta sesión: Mujer y Salud y Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer.

Señora Presidenta, la salud es una de las grandes responsabilidades que tienen los gobiernos con sus mujeres. Las plataformas del Cairo y Beijing los comprometieron explícitamente con los derechos y la salud sexual y reproductiva. En el caso de Colombia, la reforma del sistema de seguridad social puesta en marcha desde 1994, ha contemplado en los planes de beneficio, tanto las acciones colectivas de promoción y prevención, como la prestación de servicios a lo largo de todo el ciclo vital.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud ha señalado como sectores prioritarios para la vinculación al sistema, la población más pobre de la zona urbana y rural, la desplazada por la violencia, los indígenas, las mujeres cabeza de familia, los adolescentes y los menores de cinco años.

La política "Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud", formulada en 1992, es un